Alcaldia Municipal de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señoras:
DIANA MARCELA JIEMENEZ GALLEGO
ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA
Alcaldía de Envigado

El Alcalde del Municipio de Envigado con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina de Talento Humano y la Secretaría de Hacienda, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-32-0884-22**
Dependencia:	Oficina de Talento Humano y la Secretaría de Hacienda
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	**MN IMPRESOS S.A.S**
Identificación:	NIT. **900477988-3**
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de impresión de las cartillas de SINTRAMUNE y documentos de la Secretaría de Hacienda.
Valor del contrato IVA incluido:	**$ 3.193.626,80**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el mes de noviembre del año 2022, contados a partir de la constancia de inicio del contrato. sin pasar la vigencia fiscal 15 de diciembre de 2022

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Diana Marcela Jimenez Gallego y Angelica Maria Londoño Zapata**, adscritas a la Oficina de Talento Humano y a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

BRAULIO ALONSO ESINOSA MARQUEZ
Alcalde

DIANA MARCELA JIEMENEZ GALLEGO
Supervisora

ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA
Supervisora